



**MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-20-43-064/001**

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-FISM-20-43-064**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra el **C. ARQ. ANA SILVIA LUNA ALVAREZ**, Administrador único de **AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

**DECLARACIONES**

1 Que con fecha del **30 de octubre del año 2020** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-FISM-20-43-064** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, con ubicación en, CALLE LOMAS DEL TETEL, ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 Y CALLE PORVENIR, SAN JOSÉ TETEL, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020.**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$574,288.36 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$91,886.14(OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$666,174.50 (SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**

Que el presupuesto parcial autorizado y asignado para el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal **2020**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del RECURSO: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**, el cual corresponde a la cantidad de **\$574,288.36 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$91,886.14(OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$666,174.50 (SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**

El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que proceden, lo anterior en base a lo estipulado en el contrato de obra pública del que se deriva el presente convenio adicional.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.  
2017-2021

OBRAS  
PÚBLICAS